



Ensayo

Nombre del alumno (a): Diana Laura López Herrera

Nombre del tema: Normas internacionales relativa con la protección de la niñez

Parcial: Segundo Modulo

Nombre de la Materia: Derecho a la familia y la niñez

Nombre del profesor: LIC. Flor de María Culebro Estrada

Nombre de la Licenciatura: Trabajo Social

Cuatrimestre: 5to. Cuatrimestre

Pichucalco Chiapas; a 06 de abril del 2025

INTRODUCCIÓN

El hablar de las niñas y niños nos enfocamos a una etapa de vida susceptible, en la cual se conocen situaciones que en un futuro harán lo que serás de adulto. Este tema es importante para la sociedad en general, ya que en las familias se considera como base, el inicio de formación de la misma. De manera que se considera esencial para el desarrollo de la vida.

En la actualidad el tema de la niñez es trascendental, ya que el futuro de la humanidad estará en sus manos por consiguiente, es indispensable el cumplimiento aplicación y respeto de los derechos humanos.

NORMAS INTERNACIONALES RELATIVA CON LA PROTECCION DE LA NIÑEZ

Los derechos de las niñas y niños son de vital importancia para la formación de los mismos, ya que con ellos los adultos les pueden otorgar una mayor protección. De tal modo que esta información contempla el concepto de niño y el principio del interés superior de la niñez; los derechos del niño en el marco jurídico internacional. De manera que los niños y niñas necesitan ser escuchados por las personas que ostentan el poder gubernamental.

Conoceremos que los cambios que vendrán con el tiempo, serán buenos, ya que serán reconocidos los derechos de los niños, que la justicia reconocerá que los niños tienen el derecho de vivir una niñez segura, y esto será visible con las normas que saldrán con el tiempo.

La convención de las naciones unidas nos explica que los derechos de los niños es un importante acuerdo suscrito que llegaron a tomar entre países, que se han comprometido a proteger las normas de la infancia. Llevándonos a explicar el papel que tiene el menor ante las justicia, explicando quiénes son los **niños**, cuáles son sus **derechos** y cuáles son las responsabilidades del **gobierno ante el menor**. Todos los derechos están ligados entre sí, todos son igual de importantes y no se puede privar a los niños de ninguno de ellos.

Hasta este punto observamos que las naciones unidas, luego a un acuerdo con los países para que se comprometieran a que los derechos de los menores tendrán que ser de suma relevancia para ellos y no solo dejarla pasar por alto.

Recordando que en la declaración universal de derechos humanos las naciones unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales. Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la cartas de las naciones unidas y en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

Existen varias normas internacionales que busca proteger los derechos y el bienestar de la niñez.

A continuación conoceremos algunas de estas:

Convención sobre los derechos del niño (CND)

La convención sobre los derechos del niño es el tratado internacional más ampliamente ratificado en la historia, con más de 190 países que lo han adoptado. La CDN establece los derechos fundamentales de los niños, incluyendo:

- Derecho a la vida:** derecho a la vida y a la supervivencia
- Derecho a la educación:** derecho a la educación y al desarrollo personal
- Derecho a la protección:** a la protección contra la explotación, al abuso y la violencia
- Derecho a la participación:** a participar en decisiones que afecten su vida..

Protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

- Adoptado por la asamblea general de las naciones unidas en 2000
- Busca prevenir y combatir la explotación sexual de los niños

Protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados

- Busca prevenir y combatir la participación de niños en los conflictos armados

Convenio de la Haya sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional

- Adoptado por la conferencia de la Haya de derecho internacional privado en 1993
- Regula la adopción internacional de niños y garantiza que se realice en el mejor interés del niño.

Declaración de los derechos de los niños

- Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1959
- Establece los principios fundamentales para la protección y el bienestar de los niños.

Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia juvenil (reglas de Beijing)

- Adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1985
- Establecen principios y directrices para la administración de la justicia juvenil

Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de los delincuentes juveniles

- Adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1990
- Proporcionan orientación para la prevención de la delincuencia juvenil y la promoción de la justicia juvenil.

Teniendo en cuenta algunas de estas normas, podemos observar que así como unas son sumamente aplicadas hacia los pequeños, hay muchas otras que no son tomadas a rigor por las personas, simplemente por no aplicarles el interés que se les tiene que dar ante situaciones que pueden llegar a ocurrir con los menores.

Hoy en día podemos ver muchas injusticias con los niños ya que en la actualidad muchos niños no estudian, o no tienen un lugar donde vivir y viven en las calles, y estas "leyes" que algún día fueron implementadas, las pasan por alto las autoridades correspondientes, mimetizando estos problemas que son muy comunes en nuestra actualidad.

Pero los niños tienen todos estos derechos, sin importar quienes sean, donde vivan, la lengua que hable, su modo de pensar, cual sea su religión, si tienen una discapacidad, no se debe de tratarse injustamente a ningún niño, por ningún motivo. Cuando los adultos tomen decisiones, debe pensar en cómo sus decisiones afectaran a los niños.

Todos los adultos deberían hacer lo que es mejor para los niños: esto es lo que se conoce como el interés superior del niño. Los gobiernos deben velar por que el padre y la madre (u otras personas cuando sea necesario) protejan y cuiden a los niños.

Los gobiernos deben hacer todo lo posible para que cada niño de su país pueda disfrutar de todos los derechos mencionados en esta convivencia. Deben permitir que las familias y comunidades guíen a sus niños para que, a medida que crecen, aprendan a ejercer sus derechos del mejor modo posible. Necesitaran menos orientación a medida que se van haciendo mayores.

Normas internacionales

Identidades: los pequeños tienen derecho a una identidad; es decir, tienen derecho a una inscripción oficial de quienes son, que incluya su nombre, nacionalidad y relaciones familiares. Nadie debería privarles de esto, pero si ocurre, los gobiernos deben ayudar al niño a que recupere su identidad enseguida.

Mantener a las familias unidas: no se deben separar a los niños de su padre y madre, a menos que estos no los cuiden como es debido (un ejemplo de esto si el padre o la madre hacen daño al niño o le descuidan). Cuando el padre y la madre no vivan juntos, el niño debería permanecer en contacto con los salvo que esto le perjudica.

Protección contra secuestros: los gobiernos deben impedir que se traslade a los niños al extranjero cuando esto sea contrario a la ley (ejemplo de esto seria, que secuestren al niño o que uno de los padres lo retenga sin consentimiento del otro).

Respeto por la opinión de los niños: los niños tienen derecho a expresar su opinión sobre los asuntos que les afectan. Los adultos deben escuchar a los niños y tomarles en serio.

Protección de la privacidad: cada niño tiene derecho a la vida privada. Las leyes deben proteger la privacidad de los niños, a su familia, su hogar, sus comunicaciones y su reputación contra cualquier agresión.

Protección contra la violencia: los gobiernos deben proteger a los niños contra la violencia, el abuso y la desatención por parte de la persona que lo cuide.

Todo el mundo debe conocer los derechos de los niños, los gobiernos deben informar activamente a los niños y los adultos sobre esta convención, para que todos conozcan los derechos de la infancia.

Estos artículos nos explica como los gobiernos, las naciones unidas están organizadas colaboran para asegurarse de que todos los pequeños gocen de sus derechos y no se han pasado por alto y mucho menos tomarlos como un juego, los derechos de los pequeños.

Instituciones defensoras de la niñez

- UNICEF: organización de las naciones unidas que trabaja para proteger y promover los derechos de los niños.
- VOCES DE LA JUVENTUD: organización creada por la UNICEF, para ayudar a niños de todo el mundo a intercambiar conocimiento e ideas.
- COMITÉ DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS: órgano experto que supervisa la implementación de la convención sobre los derechos de los niños.
- SAVE THE CHILDREN: líder mundial en salud infantil, mantiene a los niños sanos y saludables.
- TRIBUNALES DE MENORES: especializados que trabajan para proteger y promover los derechos de los niños en situaciones de conflicto con la ley.

Si bien hay muchas más organizaciones que apoyan al bienestar de los pequeños, por lo general siempre son las más conocidas a la hora de hablar sobre los derechos de los niños.

Hay que dejar en claro, que los derechos de los menores son realmente importantes ya que estos son fundamentales para garantizarle el bienestar y el desarrollo

saludable de los niños, ante cualquier situación por la que el menor este pasando y las justicias correspondientes se haga cargo de estos.



CONCLUSIÓN

Las normas nacionales e internacionales referentes a derechos de los niños son invitaciones, no solo para quienes se desempeñan en el mundo jurídico, sino para cada persona de forma generalizada, a que piense y actúe de forma consciente y protectora de los niños y niñas, con el fin de prevenir vulneraciones a sus derechos, atender sus necesidades, comunicar a las autoridades competentes cuando se denoten situaciones de riesgo para la infancia.

Bibliografía

- DEFENSORIA DE LA NIÑEZ . (s.f.). *ORGANISMOS Y ONG INTERNACIONALES* .
Recuperado el 04 de ABRIL de 2025, de DEFENSORIA DE LA NIÑEZ :
<https://www.defensorianinez.cl/links-relacionados/>
- NACIONES UNIDAS, DERECHOS HUMANOS . (s.f.). *CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO*. Recuperado el 04 de ABRIL de 2025, de NACIONES UNIDAS,DERECHOS HUMANOS : <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>
- RIVERA, E. R. (2021). *LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS* .
- UNICEF. (s.f.). *CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO:VERSIÓN PARA NIÑOS*. Recuperado el 05 de ABRIL de 2025, de UNICEF:
<https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/convencion-version-ninos>